

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS CON
RECORRIDOS SUCESIVOS EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(PARS)**

Denominación del Programa	Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS) en Arquitectura vía Fundamentos de Arquitectura
Denominación del Grado	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura
Identificador del Grado en RUCT	2503230
Denominación del Máster	Máster Universitario en Arquitectura
Identificador del Máster en RUCT	4317726
Centro de Impartición del Grado	Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
Centro de Impartición del Máster	Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
Universidad Solicitante	Universidad CEU Cardenal Herrera

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula, en su disposición adicional novena, la posibilidad de que las universidades oferten programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS), que vinculen un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional.

En la citada disposición, se establece que la ordenación académica propuesta por la universidad para un programa académico de esta índole deberá haber sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente.

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud del PARS indicado más arriba, al amparo de la disposición adicional novena del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es FAVORABLE y se sustancia en el siguiente informe.



MOTIVACIÓN

La propuesta de PARS cumple con lo establecido en la disposición adicional novena del RD 822/2021.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

